

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO,
ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL

2024-2027

FOUO: **0603/2025**

TIZAYUCA, HGO. A 16 DE JULIO DE 2025.

ESTADO DEL PREDIO: TIZAYUCA

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

- AL NOROESTE: EN 6.87 SEIS METROS, OCHENTA Y SIETE CENTÍMETROS, CON CAMINO INTERPARCELARIO.
- AL SURESTE: EN 13.23 TRES METROS, VEINTITRÉS CENTÍMETROS, CON EL RESTO DE LA PROPIEDAD.
- AL SUROESTE: EN 6.75 SEIS METROS, SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS, CON EL RESTO DE LA PROPIEDAD.
- AL NOROESTE: EN 14.48 CATORCE METROS, CUARENTA Y OCHO CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD PRIVADA.

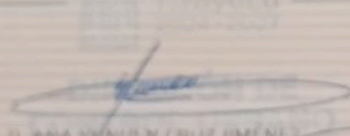
NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO: ***** ML

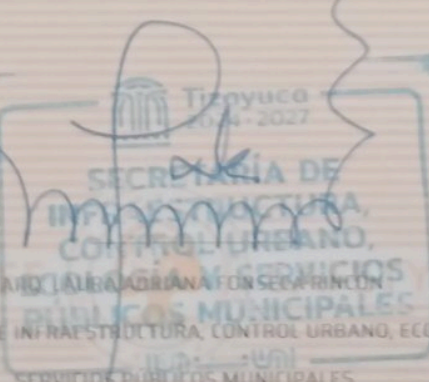
PROPIETARIO: IRMA LAURA MENDOZA PONCE

CALLE: [REDACTED] NO. NZANA *** LOTE ***

FRACC. COMUNIDAD: COLONIA BARRIO CIUDAD TIZAYUCA, HGO.

ESTADÍSTICA HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL: RA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.


F. I. D. ANA VINCEN CRUZ JIMÉNEZ
DIRECTORA DE CONTROL URBANO


SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA,
CONTROL URBANO,
ECOLOGÍA Y SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES
M.D. LAURA ABRILANA FERNÁNDEZ
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO, ECOLOGÍA Y
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

FIRMA DEL PROPIETARIO

El presente documento se expide en virtud de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 117 fracción V de la Ley de Adustramientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización otorgada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma, el presente no valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso emitirán la correspondiente licencia o permisos, licencias y declaraciones entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Este documento deberá mantenerse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.